MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665 - 990666 - 991135
RUC: 80010506-0

Dictamen Justificativo de
Adenda del Contrato

Licitación por Contratación Directa N°02/2019 .Construcción de Empedrado en la Calle Efrén Echeverría y calle Ysyry.

Visto Y Considerando:

Que, el Artículo **63 De La Ley Nro. 2051/2003** Dispone De Los.- **Convenios Modificatorios En Adquisiciones, Locaciones Y Servicios**
Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

Que, viendo la necesidad de amplían la longitud del proyecto en ejecución de la calle Efrén Echeverría que en su plano inicial no contempla, a fin de dar alcance al empedrado que conecta con la Escuela Nuevo Renacer.----------

Se concluye que la necesidad de brindar una mayor calidad en la movilidad para los estudiantes y la comunidad es prioridad, siendo razonable la ampliación del contrato para dar mayor accesibilidad.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO U.O.C.

Santiago Abad
Encargado
U.O.C.

Fecha: 17 de agosto del 2019.